

FORMAS DE PAGO

FLETE CONTADO: La cancelación tarifaria del servicio se realiza por el remitente al momento del despacho de la mercancía.

FLETE CRÉDITO: Se otorga a clientes con alta frecuencia y volumen de despachos. Su facturación se presenta cada ocho días otorgando el mismo tiempo para su cancelación.

FLETE CONTRA ENTREGA: La cancelación tarifaria del servicio se realiza de forma inmediata por el destinatario al recibir la mercancía objeto del despacho.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El embalaje, empaque y rotulación de la mercancía objeto del servicio de transporte es responsabilidad del remitente y se debe ajustar a las características de las mismas. (artículo 1013 del código del comercio). El remitente debe informar correctamente sus datos, los del destinatario y el contenido el despacho: debe anexar los documentos requeridos por las autoridades. (artículo 1010 del código de comercio). El remitente será el único responsable de todos los perjuicios que se ocasionen por falta, falsedad, omisión o insuficiencia de dichos datos o documentos. Responderemos por los riesgos de transporte y hasta por el valor declarado de su

mercancía. (artículo 1031 y 1032 del código del comercio). Si existiere diferencia entre el valor declarado y el valor real de la mercancía, el riesgo será responsabilidad exclusiva del remitente y en cuanto a esta diferencia se refiere. No pagaremos en ningún caso una indemnización superior al valor declarado. Nuestra empresa se reserva el derecho de retención sobre las mercancías. (artículos 1033 y 1034 del código de comercio). Una vez firmada nuestra guía de transporte por el destinatario sin observaciones, no aceptamos ninguna reclamación. (artículo 1028 del código del comercio).

GENERALIDADES SOBRE LA MERCANCIA A TRANSPORTAR

No transportamos materiales inflamables, explosivos, tóxicos, venenosos o contaminantes. Como tampoco transportamos mercancía mal empacada o que se constituya en peligro para las demás.

No transportamos alimentos perecederos, ni valores. Transportamos mercancías con un peso máximo de 150 kilos por unidad de empaque (caja, bulto, paquete, guacal, etc.). Solo recibimos mercancía con largo máximo de 3 metros.

TRANSPORTE DE MERCANCIAS IMPORTADAS: Las mercancías importadas deben estar amparadas por los manifiestos de aduana respectivos y demás documentos que exija la autoridad competente para este tipo de mercancías, los cuales deben viajar anexos a nuestra guía de transporte. Nuestra empresa no responde por decomisos de aduana y repetiremos contra quien nos ocasione perjuicios con mercancía de contrabando.



MISIÓN:

Prestar un servicio de excelente calidad, seguridad y con el mayor cumplimiento necesario, buscando la satisfacción de nuestros clientes en los procesos de distribución de mercancías y carga.

VISIÓN:

A través del mejoramiento continuo de nuestros procesos y la óptima utilización de nuestros recursos, buscamos posicionarnos en el 2021 como la mejor solución de transporte de mercancías a nivel Nacional.

CARTAPORTE: Es el documento propiedad de nuestro cliente (Orden de Compra, Factura de Venta, Pedido, Remisión, etc.) que acompaña la mercancía y es exigido por el destinatario para aceptarla.

DEVOLUCIÓN DEL CARTAPORTE: Nos comprometemos a devolver el cartaporte firmado y sellado por el destinatario sin ningún costo adicional.

CUMPLIDO: Es la copia de nuestra guía de transporte firmada y sellada por el destinatario. Nos comprometemos a devolverlos periódicamente sin ningún costo adicional.

SEGUIMIENTO SATELITAL: Nuestro parque automotor posee un sistema de monitoreo satelital, lo cual nos brinda la posibilidad de seguimiento del mismo para protección y seguridad de su mercancía.

FLETE CONTRA ENTREGA: Nuestra modalidad de pago denominada flete contra entrega, no tiene ningún recargo tarifario.

ENLACENVIOS
ENLACE NACIONAL DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE SAS NIT 901280733-9



TRANSPORTE DE MERCANCIAS A NIVEL NACIONAL



Cra 10 bis # 2-52 Sur Bogotá 
www.enlacenvios.com 
info@enlacenvios.com 
(57-1) 5247790 - (+57) 321 5920532 



Transporte de mercancías a nivel nacional

PARÁMETROS PARA LIQUIDAR LA TARIFA DE TRANSPORTE

La tarifa de transporte está compuesta de tres variables, así: Flete, Costo de Manejo y Flete Total.

FLETE

El flete se liquida con base en cada unidad de empaque (caja, paquete, bulto, etc.).

KILOS REALES:

Es el peso o kilaje que la mercancía, objeto de transporte registra en una báscula.

KILOS VOLUMEN:

Es el resultado de cubicar (Largo x Ancho x Alto) en metros, la Unidad de Empaque y multiplicarla por el factor de conversión que es de 400 kilos por metro cúbico desplazado.

LIQUIDACIÓN FLETE:

Se liquida con base en las tarifas presentadas en esta tabla, las cuales están dadas en pesos (\$) por kilogramo, de acuerdo con la población destino y se multiplica por los kilos reales o kilos volumen (el mayor de los dos) de cada Unidad de Empaque.

Considerando siempre un mínimo de 30 kilos por Unidad de Empaque.

COSTO DE MANEJO

Es la tasa que aplicaremos sobre el valor declarado por nuestro cliente a su mercancía objeto de transporte, teniendo en cuenta un costo mínimo por Unidad de Empaque.



FLETE TOTAL

Es la sumatoria del Flete más el Costo de Manejo
 $Flete + Costo de Manejo = Flete Total.$

TARIFAS MÍNIMAS	CLASE DE DESPACHO		
	URBANO	METROPOLITANO	REGIONAL
FLETE MÍNIMO POR DESPACHO O GUIA	\$ 9.000	\$ 10.500	\$ 18.000
COSTO DE MANEJO:			
Tasa sobre el valor declarado ó Mínimo por unidad de empaque	0,5%	0,5%	0,8%
FLETE TOTAL MÍNIMO POR DESPACHO Ó GUIA	\$ 11.000	\$ 13.000	\$ 21.000

DESPACHO

“N” DESPACHO NACIONAL: Es el servicio de recolección en Bogotá y distribución dentro del perímetro urbano de las poblaciones que tienen antepuesta la letra **N**.

“M” DESPACHO METROPOLITANO: Es el servicio de recolección en Bogotá y distribución dentro del perímetro urbano de las poblaciones que tienen antepuesta la letra **M**.

“U” DESPACHO URBANO: Es el servicio de recolección y distribución dentro del perímetro urbano de Bogotá.

“R” DESPACHO REGIONAL: Es el servicio de recolección en Bogotá y distribución dentro del perímetro urbano de las poblaciones que tienen antepuesta la letra **R**.

